



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio San Roque Este nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la proliferación de grandes basurales a cielo abierto

Que, esta situación se presenta esencialmente en calle Guayquiraró y Calle 490

Que, esto constituye un permanente foco infeccioso para la población de la zona.

Que, los vecinos solicitan, erradique el basural y se constituya en el lugar un
ESPACIO RECUPERADO

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda erradicación del basural existente y constitución de ESPACIO RECUPERADO en calle Guayquiraró y Calle 490.

ARTÍCULO 1º: Solicita al DEM proceda erradicación del basural existente y constitución de ESPACIO RECUPERADO en calle Guayquiraró y Calle 490.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año